



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de diciembre 2022

Acta N°45

Res. N° 3247/22

Exp. N° 2022-25-3-008639

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 5598, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a un total de \$ 27.500.000 (pesos uruguayos veintisiete millones quinientos mil), desde diferentes Programas y Proyectos dentro de la Unidad Ejecutora 03, de Gastos por un monto de \$ 24.729.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones setecientos veintinueve mil) y de Sueldos por un monto de \$ 2.771.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos setenta y un mil), al Programa 604, Proyecto 207, Grupo 2 “Servicios No Personales”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma se fundamenta en la necesidad de financiar gastos de funcionamiento tales como: limpieza y vigilancia de los centros educativos de acuerdo a la proyección realizada con cierre 30/11/2022;

III) que se informa disponibilidad de crédito en los Programas, Proyectos, y objetos reforzantes, por un monto total de \$ 27.500.000 (pesos uruguayos veintisiete millones quinientos mil), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para atender la trasposición de obrados, realizando las reservas en SIIF N° 3745 y 3775;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

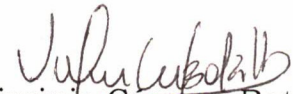
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

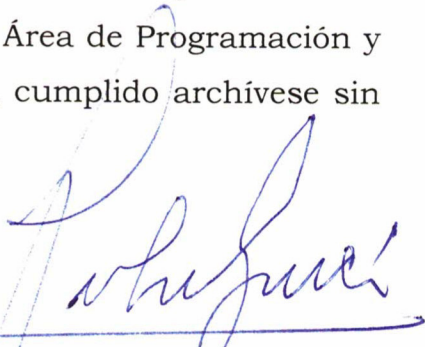
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/O bjeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación de Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	4.112.000
	605 Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	2.000.000
			2	Servicios No Personales	18.417.000
	609 Gestión de Políticas Transversales	121 Igualdad de Género	1	Bienes de Consumo	200.000
	610 Administración de la Educación	201 Administración de la Educación	048/013	Aumento diferencial ANEP	2.044.390
			059/000	Sueldo anual complementario	170.366
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	431.876
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	22.148
			087/000	Aporte patronal a FONASA	102.220
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					27.500.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No Personales	27.500.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					27.500.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Caceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN